

Undécimo.—Esta autorización se registrará en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden ministerial, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).

Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).

Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—P. D. el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

9805

RESOLUCION de 15 de febrero de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización particular otorgada a la Empresa «Amutio Emag, Sociedad Anónima», para la fabricación mixta de tornos regidos por sistemas de información codificada (control numérico) (P. A. 84.45.C.I.a) Modelo «Amutio Emag USC».

El Real Decreto 3091/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1979), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tornos regidos por sistemas de información codificada (control numérico). Esta resolución ha sido prorrogada y modificada por Real Decreto 3986/1982, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1983).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 28 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1983) se concedieron a la Empresa «Amutio Emag, S. A.», los beneficios de régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Persistiendo las razones que motivaron la concesión de la citada autorización particular y no habiéndose concluido la fabricación mixta objeto de la misma, se estima conveniente prorrogar su plazo de vigencia.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 10 de octubre de 1983, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga hasta 31 de diciembre de 1984, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 28 de diciembre de 1982 otorgada a la Empresa «Amutio Emag, Sociedad Anónima», para la construcción, en régimen de fabricación mixta de tornos regidos por sistemas de información codificada (control numérico), modelo «Amutio Emag USC».

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

9806

RESOLUCION de 15 de febrero de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización particular otorgada a la Empresa «Amutio Emag, Sociedad Anónima», para la fabricación mixta de tornos regidos por sistemas de información codificada (control numérico), P. A. 84.45.C.I.a Modelo «Amutio Emag MSC».

El Real Decreto 3091/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1979), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tornos regidos por sistemas de información codificada (control numérico). Esta resolución ha sido prorrogada y modificada por Real Decreto 3986/1982, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1983).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 23 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1983), se concedieron a la Empresa «Amutio Emag, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Real Decreto primeramente citado.

Persistiendo las razones que motivaron la concesión de la citada autorización particular y no habiéndose concluido la fabricación mixta objeto de la misma, se estima procedente prorrogar su plazo de vigencia.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 10 de noviembre de 1983, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga hasta 31 de diciembre de 1984, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 23 de diciembre de 1982 otorgada a la Empresa «Amutio Emag, Sociedad Anónima», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tornos regidos por sistemas de información codificada (control numérico), modelo «Amutio Emag MSC».

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

9807

RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «José Ignacio Zabala Aguirre» (DURATON) franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «José Ignacio Zabala Aguirre» (DURATON), con domicilio social en Claudio Coello, 86, bajo izquierda, de Madrid, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Lemona (Vizcaya) en agosto de 1983, donde tiene su factoría.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando: Que las inundaciones ocurridas en Lemona (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «José Ignacio Zabala Aguirre», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños, la pérdida de materias primas y semi-elaboradas, por lo que precisa la importación de las mismas para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «José Ignacio Zabala Aguirre» (DURATON), para la importación de 90 kilos de placas elaboradas pendientes de sintetizar (de carburo de wolframio y cobalto mezclado) y 75 kilos de carburo de wolframio y cobalto mezclado, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

9808

RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Sociedad General de Productos Cerámicos, S. A.» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Sociedad General de Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Bilbao (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando: Que las inundaciones ocurridas en Bilbao (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Sociedad General de Productos Cerámicos, S. A.» causando entre otros daños, la avería de un aparato «Philips» generador de rayos X, que no ha sido posible reparar, por lo que precisa la importación del mismo para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Sociedad General de Productos Cerámicos, S. A.» para la importación de un generador de Rayos X marca «Philips», con torreta portalámpara incorporada, tipo PW-1720/00, por la Aduana de Bilbao, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir de 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.